

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**  
**FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-060-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 12 de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	██████████
2	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	██████████
3	CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLIN 2021	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	1 ██████████
		ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	██████████
4	████████████████████	████████████████████	██████████
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	██████████

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

**2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLIN 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	████████████████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

**3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLIN 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	████████████████████	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

**4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido desde el veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 2. JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

PROPONENTE 3. CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLIN 2021

De: Obras Civiles <obrascivilescolombia2000@gmail.com>  
Enviado: martes, 23 de noviembre de 2021 2:29 p. m.  
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>  
Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-060

Observación 1



Respuesta:

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

1. “De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.””

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

**Subsanación:**

			
NE: 80009978-6		SEGUROS DEL ESTADO GENERALES	
RECIBO DE PAGO N°: 100003365690		770998021167003365690	
CERTIFICAMOS QUE:			
FECHA:	25/11/2021 09:48h m.		
RECIBIMOS DE:	CONSORCIO SALUDETE EN MEDELLIN 2021		NAD: 285 234
LA SUMA DE:	Trenta y seis mil novecientos sesenta pesos		
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECALDO-REF. NRO: 100003365690		
QUE: RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUPIA	PRIMA	GAUTO	IVA
ANTIGUO COUNTRY-45-10130309-0-1	\$1.013.00		\$1.892.00
			\$36.905.00
FORMA DE PAGO			
Phe - \$ 36.905.00	EFECTIVO:		
	CHEQUE:		
	TARJETA:		
	BIB: 36.905.00		
	OTROS: \$36.905.00		
TRANACCION: 0003365690	TOTAL: \$36.905.00		
	CABERO: PAGUESTADO		

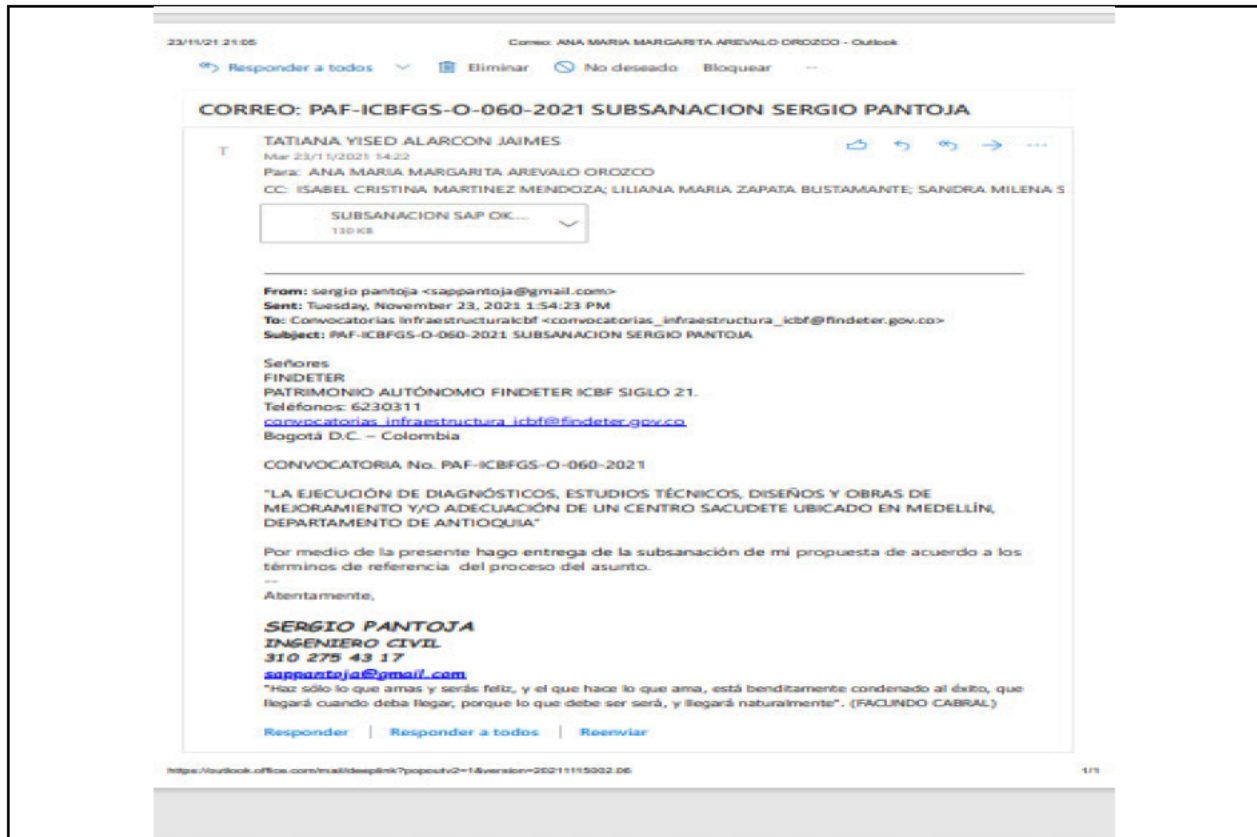
Aporta soporte de pago de la Póliza de Seguros No 21-45-101350309 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

**PROPONENTE 5. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**

**From:** sergio pantoja <sappantoja@gmail.com>  
**Sent:** Tuesday, November 23, 2021 1:54:23 PM  
**To:** Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>  
**Subject:** PAF-ICBFGS-O-060-2021 SUBSANACION SERGIO PANTOJA

**Observación 1**



**Respuesta:**

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

1. "De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

**Subsanación:**



Aporta soporte de pago de la Póliza de Seguros No 100040469 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

#### 4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLIN 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	████████████████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

#### 4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLIN 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	████████████████████	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Para constancia, se expide el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**  
**FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-060-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No.1. DRV INGENIERIA SAS NIT: 900.616.793-1 Representantes DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE.CC. No. 3.805.734 (Principal) ADRIANA MARCELA GUTIERREZ RIVEROS C.C. No. 53.107.237 (Suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrita por <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , identificado con la CC. No. 3.805.734 en calidad de representante legal del proponente.
				<b>DRV INGENIERIA SAS</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 23 de octubre de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado No. SIN NUM del 10 de mayo de 2013 de Accionista Único, inscrito en



{fiduprevisora)

				<b>Revisor Fiscal:</b> William Rodrigo Gómez Gómez, con cédula de ciudadanía No 79.848.210, T.P. No 94.328-T <b>Renovación:</b> 24 de marzo de 2021
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	191-192	<b>CUMPLE</b>	Aportados de 8 de noviembre de 2021 Representante:, sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	193-194	<b>CUMPLE</b>	Aportados 8 de noviembre de 2021 Representante:, sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	195	<b>CUMPLE</b>	Aportado 8 de noviembre de 2021 Representante: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	197	<b>CUMPLE</b>	Aportado 8 de noviembre de 2021 Representante: Registro interno de validación No. 27069122. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 12 de noviembre de 2021				<b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO <b>Formato:</b> Póliza seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 135325 <b>Tomador:</b> DRV INGENIERIA SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER IORE CICLO 01 - ILOKIFIN S.A.S. NIT 9300521052

hasta el  
VIGENCIA QUE



				EXIGEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. DEBE SUBSANAR. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No 0 de 11 de noviembre de 2021, en donde se observa el pago de la prima, coincidiendo el número de referencia de pago con el expedido por la aseguradora que expidió contrato de seguro de seriedad.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	187	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	188-190	CUMPLE	<b>DRV INGENIERIA SAS:</b> Aporta documento firmado por el Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala: "... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014."  Aporta la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes vigentes.
1. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	199-202	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 5 de octubre de 2021, <u>copia de la matrícula Profesional No 25202-264520 del 21/11/2013.</u>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de noviembre de 2021.
---	-----------	------------	---------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **DRV INGENIERIA SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-060-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 2. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio 2021, suscrita por <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> identificado con la CC. No. <b>92.525.570</b> en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-8	CUMPLE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con Cédula De Ciudadanía 92525570, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional de COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 desde el 21 de Marzo de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 1841.
Documento constitución del	N/A	N/A	N/A	N/A

está

{fiduprevisora)

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	11	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 11 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	12	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 11 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable penal
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	10	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 11 de noviembre de 2021. Registro interno de validación No. 27149773. Sin reportes RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre:</b> 12 de noviembre de 2021 <b>Vigencia:</b> 12 de marzo de 2022	2.1.1.8.	16-17	<b>RECHAZADO</b>	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101070079 Tomador: ESCAMILLA SIERRA, JOSE SACRAMENTO Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica.



{fiduprevisora)

				<p>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7 A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar anexo modificatorio de la póliza de seguros que soporta la garantía de seriedad, con el nombre correcto del asegurado y del beneficiario.</p> <p>“(…) La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida</p>
--	--	--	--	--

{fiduprevisora)

				A pesar de ser requerido, solicitándole los documentos necesarios para subsanar su propuesta en el aspecto jurídico, el proponente guardó silencio frente a lo solicitado, por lo anterior se aplican la causal de rechazo 1.37.26 definida en los Términos de Referencia: "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	21-25	CUMPLE	Integrante 1: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA aporta documento firmado por persona natural en el que señala: "Yo, JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.525.570 de Sincelejo – Sucre, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. En virtud a lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez salarios (10)

{fiduprevisora)

civil o arquitecto.				acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (11/11/2021)</b>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	27-92	VERIFICADO	Aporta certificado del RUP, de fecha 12/10/2021. Se consulta el RUES el 14 de noviembre de 2021, RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de octubre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA es RECHAZADA por incurrir en la causal de rechazo 1.37.26.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los*





{fiduprevisora)

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 18 de noviembre de 2021, No reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

NO INCURRE EN **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-060-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

<p>PROPONENTE No 3. CONSORCIO OBRAS SACUDETE MEDELLÍN 2021</p> <p>Representante del consorcio: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS CC. No. 59.819.500</p> <p>Conformado por: Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ CC. No. 18.126.628 Porcentaje de Participación: 30 %</p> <p>Integrante 2: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS C.C. 59.819.500 Porcentaje de participación: 70%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6 Tomo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrita por: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS identificada con CC. No. 59.819.500, en calidad de representante del consorcio
		Integrante 1: 17		

{fiduprevisora)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4-6 Tomo 1	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p><b>Domicilio:</b> Mocoa (Putumayo)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 17 Tomo 1  Integrante 2: 13 Tomo 1	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
				Consultados el día 14 de noviembre de 2021

{fiduprevisora)

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados el día 14 de noviembre de 2021 <b>Integrante 1: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Judiciales Antecedentes	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados el día 14 de noviembre de 2021 <b>Integrante 1: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones penales. <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados el día 14 de noviembre de 2021 <b>Representante legal:</b> sin reportes de medidas correctivas Registro interno de validación No. 26569566 <b>Integrante 1: Persona Natural</b> sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 27219337. <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 27219345
Garantía de seriedad de la oferta				<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento entre particulares

Están



{fiduprevisora)

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$120.133.462,80</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> <b>NO CUMPLE</b>, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR.</u></b></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: <i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”.</i></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u></b></p> <p><b>De:</b> Obras Civiles &lt;obrascivilescolombia2000@gmail.com&gt; <b>Enviado:</b> martes, 23 de noviembre de 2021 2:29 p.m. <b>Para:</b> Convocatorias Infraestructuralcbf &lt;convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co&gt; <b>Asunto:</b> SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-060</p>
--	--	--	--	--

{fiduprevisora)

<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1: 26 Tomo 1</b>  <b>Integrante 2: 25 Tomo 1</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Se Aporta RUT  <b>Integrante 2:</b> Se Aporta RUT</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1 31 Tomo 1</b>  <b>Integrante 2 32 Tomo 1</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, <b>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</b>, identificado con C.C. 18.126.628 de Mocoa, en mi condición de (marque con una X según el caso) <i>Persona Natural</i> <u>  X  </u> <i>Representante Legal</i> <u>  </u> <i>Revisor Fiscal</i> de <b>ANDRES FELIPE BUEN DIA MARTINEZ</b> identificada con Nit 18.126.628 - 2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MOCOA (PUTUMAYO) certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.y 1739 de 2014..”,</p> <p>Allegó planilla de pago o certificados de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social</p>

{fiduprevisora)

				<p>social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y 1739 de 2014.</p> <p><b>CUMPLE</b>, allegó planilla de pago o certificados de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social</p>
3. <b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	<b>13-15 Tomo 1</b>	<b>CUMPLE</b>	La representante legal del consorcio acredita profesión ingeniera Civil, con matrícula profesional No 52202-71578; Aporta certificado de COPNIA de fecha 30 de agosto, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se consulta en el RUES y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> No reporta RUES</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de noviembre de 2021

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de***





{fiduprevisora)

**selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.  
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

**FINDETER:** Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** Certificación del 16 de noviembre de 2021, reporta el siguiente contrato:

ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ, perteneciente al CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-038-2021.

**FIDUPREVISORA:** Certificación del 16 de noviembre de 2021, reporta el siguiente contrato:

Conforma el CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019, quien es adjudicatario del contrato 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019).

**FIDUAGRARIA:** Certificación del 18 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

NO INCURRE EN **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-060-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No.4.				
[REDACTED]				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de noviembre de 2021, suscrita por [REDACTED] en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-6	CUMPLE	[REDACTED], se encuentra inscrita en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la Profesión de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
Documento constitución del	2.1.1.3	N/A	N/A	N/A

{fiduprevisora)

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	10	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de noviembre de 2021: No está reportado como responsable disciplinaria
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	9	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de noviembre de 2021: sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	8	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de noviembre de 2021: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. <b>27126991</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre:</b> 12 de noviembre de 2021 <b>Vigencia:</b> 12 de marzo de 2022  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 230.127.030,00) 10% \$23.012.703,00	2.1.1.8.	12-27	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No. NB- 100040431</b> [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes: N/A</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	29-31	CUMPLE	Aporta documento suscrito por la persona natural, en la que certifica: “Yo, [REDACTED] en mi condición de (marque con una X según el caso) [REDACTED] declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al Pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Allega última planilla pagada
4. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	La proponente persona natural, ostenta la calidad de Ingeniera Civil quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 10 de noviembre de 2021, copia de la matrícula Profesional No 52202-121026 del 21/07/2005.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14		CUMPLE	No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES el día 14 de noviembre y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de noviembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada. [REDACTED] **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

{fiduprevisora)

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**  
**(Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

**FINDETER:** Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** Certificación del 16 de noviembre de 2021, reporta el siguiente contrato:

**████████████████████**, perteneciente al **CONSORCIO PR 01**, es adjudicatario de la convocatoria **No. PAF-DAPREII-O-032-2020**.

**FIDUPREVISORA:** Certificación del 16 de noviembre de 2021, reporta los siguientes contratos:

**████████████████████**: **Conforma el CONSORCIO NS 03**, quien es adjudicatario del contrato **89560-001-2021 (PAF-MENII-O-031-2021)**.

**FIDUAGRARIA:** Certificación del 18 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

NO INCURRE EN **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-060-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No 5 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12.748.072				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de noviembre de 2021, suscrita por <b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> , identificado con la CC. No. 12.748.072 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-5	CUMPLE	<b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> identificado con CC. No. 12.748.072, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 52202-150702; Aporta certificado de COPNIA de fecha 10 de noviembre de 2021, en donde se indica que no tiene

{fiduprevisora)

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	6	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 10 de noviembre de 2021: No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	10	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de noviembre de 2021: No está reportado como responsable disciplinaria
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	8	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de noviembre de 2021: sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	7	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de noviembre de 2021: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. <b>27126846</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre:</b> 12 de noviembre de 2021 <b>Vigencia:</b> 12 de marzo de 2022  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 230.127.030.00)	2.1.1.8.	11-25	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> MUNDIAL DE SEGUROS S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento entre particulares <b>Póliza No.:</b> C- 100040469 <b>Tomador:</b> SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> N/A <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia



{fiduprevisora)

				<p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p><b><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u></b></p> <p><b>From:</b> sergio pantoja &lt;sappantoja@gmail.com&gt; <b>Sent:</b> Tuesday, November 23, 2021 1:54:23 PM <b>To:</b> Convocatorias Infraestructuralcbf &lt;convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co&gt; <b>Subject:</b> PAF-ICBFGS-O-060-2021 SUBSANACION SERGIO PANTOJA</p> <p>Aporta soporte de pago de la Póliza de Seguros No C- 100040469 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26	CUMPLE	Se Aporta RUT

5. <b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	4-5	<b>CUMPLE</b>	<b>El proponente SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> identificado con CC. No. 12.748.072, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 52202-150702; Aporta certificado de COPNIA de fecha 10 de noviembre de 2021, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	No aporta RUP; se consulta en el RUES el día 14 de noviembre de 2021y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de noviembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

{fiduprevisora)

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

**FINDETER:** Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** Certificación del 16 de noviembre de 2021, reporta el siguiente contrato:

- Que **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**, perteneciente al **CONSORCIO PR 01**, es adjudicatario de la convocatoria **No. PAF-DAPREII-O-032-2020**.

**FIDUPREVISORA:** Certificación del 16 de noviembre de 2021, reporta los siguientes contratos:

- **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ:** Conformar el **CONSORCIO NS 03**, quien es adjudicatario del contrato **89560-001-2021 (PAF-MENII-O-031-2021)**.

**FIDUAGRARIA:** Certificación del 18 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

NO INCURRE EN **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	<b>No. Carpeta:</b>
17/11/2021	PAF-ICBFGS-O-060-2021	\$ 230.127.030	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	<b>1</b>
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
DRV. INGENIERÍA S.A.S.		900.616.793-1	P. Jurídica	
Integrante 1	DRV. INGENIERÍA S.A.S.	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
Integrante 2		900.616.793-1	100%	Nacional
Integrante 3		Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 4				
Integrante 5		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV. INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC	8-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 50.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	DRV. INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>N/A</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$46.025.406,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 16/11/2021 (1 53 p.m) por parte de Bifranzy Agudelo Salazar Gerente Sucursal La Soledad Carrera 24 N° 40-95 Bogota - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 46.025.406	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/11/2021</span>	Convocatoria	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-060-2021</span>	Presupuesto	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 230.127.030</span>	Municipio	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MEDELLÍN - ANTIOQUIA</span>	<b>No. Carpeta:</b>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">2</span>
Nombre Proponente	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</span>			Nit	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570-5</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>
Integrante 1	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</span>			Nit 1	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570-5</span>			Part. (%) 1	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC	8-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 46.025.406				
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$46.025.406,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 16/11/2021 (3 05 p.m) por parte de Juan Esteban Velasquez Duque -Ejecutivo Senior Pyme Oficina 569 Buenavista Montería - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46.025.406	\$ 46.025.406	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria
17/11/2021	PAF-ICBFGS-O-060-2021
Nombre Proponente	
CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLÍN 2021	
Integrante 1	
ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	
Integrante 2	
ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ	
Integrante 3	
Integrante 4	
Integrante 5	

Presupuesto
\$ 230.127.030
Nit
Nit 1
59.819.500-2
Nit 2
18.126.628-2
Nit 3
Nit 4
Nit 5

Municipio
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Tipo Proponente:
Consortio
Part. (%) 1
70%
Part. (%) 2
30%
Part. (%) 3
Part. (%) 4
Part. (%) 5

No. Carpeta:
3

Int 1
Nacional
Int 2
Nacional
Int 3
Int 4
Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC	9-nov-21						
Monto Carta CC	\$ 47.000.000						
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	70%	30%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$46.025.406,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 16/11/2021 (1 02 p.m) por parte de Pahola Andrea Angulo Enriquez - Gerente Sucursal Sebastián de Belalcázar - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 47.000.000	\$ 46.025.406	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
17/11/2021	PAF-ICBFGS-O-060-2021	\$ 230.127.030	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	3
Nombre Proponente	Nit		Tipo Proponente:	
CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLÍN 2021			Consortio	
Integrante 1	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1	
ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.819.500-2	70%	Nacional	
Integrante 2	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2	
ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ	18.126.628-2	30%	Nacional	
Integrante 3	Nit 3	Part. (%) 3	Int 3	
Integrante 4	Nit 4	Part. (%) 4	Int 4	
Integrante 5	Nit 5	Part. (%) 5	Int 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ	0	0	
Fecha Carta CC	9-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 47.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	70%	30%			

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
17/11/2021	PAF-ICBFGS-O-060-2021	\$ 230.127.030	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	4
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
			P. Natural	
Integrante 1		Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
			100%	Nacional
Integrante 2		Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 3		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
Integrante 4		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	■	■	■			
Part. (%)	100%					

					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
	■	0	0	0		
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$46.025.406,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 17/11/2021 (8:48 a.m) por parte de Ursula Andrea Koch - Gerente Sucursal Único - Centro Comercial Único Local B6 - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 46.025.406	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/11/2021</span>	Convocatoria	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-060-2021</span>	Presupuesto	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 230.127.030</span>	Municipio	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MEDELLÍN - ANTIOQUIA</span>	<b>No. Carpeta:</b>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</span>			Nit	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1 2. 7 4 8. 0 7 2-5</span>			<b>Tipo Proponente:</b>	
								<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>	
Integrante 1	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</span>			Nit 1	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1 2. 7 4 8. 0 7 2-5</span>			Part. (%) 1	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2				Nit 2				Part. (%) 2	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3				Nit 3				Part. (%) 3	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4				Nit 4				Part. (%) 4	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5				Nit 5				Part. (%) 5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	0	0	0
Fecha Carta CC	10-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 490.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$46.025.406,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 16/11/2021 (1 05 p.m) por Pahola Andrea Angulo Enríquez - Gerente Sucursal Sebastián de Belalcázar - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 490.000.000	\$ 46.025.406	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-060-2021.
Objeto:	“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>DRV INGENIERIA S.A.S.</b>
Representante Legal:	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C.: 3.805.734

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	OC-076-2015.	5404,98	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>5404,98</b>	
	<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	OC-076-2015.	5404,98	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>5404,98</b>	
	<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	OC-076-2015.	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m2.** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones<sup>1</sup>

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	230.127.030,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	345.190.545,00	Pesos
		379,95	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	161.088.921,00	Pesos
		177,31	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	OC-076-2015.																						
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.																						
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 70%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">12/01/2017</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 3.987.345.450,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5404,98</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5404,98</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURIDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		12/01/2017		\$ 3.987.345.450,00		5404,98		5404,98		PERSONA JURIDICA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 60%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>5404,98</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>5404,98</u></td> </tr> <tr> <td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>	
Día/Mes/Año																							
12/01/2017																							
\$ 3.987.345.450,00																							
5404,98																							
5404,98																							
PERSONA JURIDICA																							
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																						
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>																						
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>																						
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>DRV INGENIERIA S.A.S. 100%</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		100,00%			<u>DRV INGENIERIA S.A.S. 100%</u>														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA																					
100,00%			<u>DRV INGENIERIA S.A.S. 100%</u>																				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado</p> <p>Folio 207 <b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA</b> emitido por FUNDETEC debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto objeto del contrato fecha de terminación valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia estudios y diseños).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>																						
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>																						

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-060-2021.
Objeto:	“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
Fecha de diligenciamiento:	24/11/02021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C.: 92.525.570

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-017-OP-2016.	2685,61	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2685,61</b>	
	<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-017-OP-2016.	2685,61	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2685,61</b>	
	<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	0	<b>NO CUMPLE</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones<sup>1</sup>

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	230.127.030,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	345.190.545,00	Pesos
		379,95	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	161.088.921,00	Pesos
		177,31	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	LP-017-OP-2016.																												
<b>Objeto:</b>	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.																												
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width:50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">6/02/2019</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 2.223.997.215,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2685,61</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2685,61</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td style="text-align: center;">100,00%</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		6/02/2019		\$ 2.223.997.215,00		2685,61		2685,61		PERSONA NATURAL		<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2685,61</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2685,61</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2685,61</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2685,61</u>	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<b>NO CUMPLE</b>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width:50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</u></td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA			<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</u>
Dia/Mes/Año																													
6/02/2019																													
\$ 2.223.997.215,00																													
2685,61																													
2685,61																													
PERSONA NATURAL																													
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%																												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																												
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2685,61</u>																												
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2685,61</u>																												
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<b>NO CUMPLE</b>																												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA																													
	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</u>																												
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado</p> <p>Documento sin foliar <b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA</b> emitido por la <b>ALCALDIA DE SINCELEJO</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto del contrato y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar <b>ADICIONAL N° 1 (AMPLIACIÓN DE PLAZO)</b> emitido por la <b>ALCALDIA DE SINCELEJO</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto del contrato y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar <b>CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA OTROSÍ N° 2 (INCORPORACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS)</b> emitido por la <b>ALCALDIA DE SINCELEJO</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto del contrato valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar <b>CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA OTROSÍ N° 3 (ADICIÓN EN PLAZO-MODIFICACIÓN- NCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS)</b> emitido por la <b>ALCALDIA DE SINCELEJO</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto del contrato valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar <b>ACTA FINAL DE OBRA</b> emitido por la <b>ALCALDIA DE SINCELEJO</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto del contrato fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada por el proponente no se evidencia la condición c) al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de las condiciones a y b.</p>																												
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA incurriendo en la siguiente <b>CAUSAL DE RECHAZO:</b></p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>																												

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-060-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLIN 2021</u>
Representante Legal:	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS C.C: 59.819.500

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES FELPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628	30,00%	
2	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.819.500	70,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		24-COL-FY-14 234 DE 2013 <b>TOTAL</b>	2158,65 3202,00 <b>5360,65</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		24-COL-FY-14 <b>TOTAL</b>	2158,65 <b>2158,65</b>	SI
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		234 DE 2013		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m<sup>2</sup>**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	230.127.030,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	345.190.545,00	Pesos
		379,95	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	161.088.921,00	Pesos
		177,31	SMMLV

Contrato 1: No	24-COL-FY-14
Objeto:	CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN CLAUSULA DE REAJUSTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN SIBUNDOY EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY , EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PROYECTO: " FORTALECIMIENTO Y APOYANDO LA CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, INCLUYENTES Y SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/11/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	2158,65

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.829.205.781,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	2158,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4592,87	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2158,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	47,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. 53% <u>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ 47%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato suscrita por FUNDACIÓN PLAN como entidad contratante, debidamente suscrita por la Arq. ADRIANA CARPINTERO actuando en calidad de Gerente Infraestructura y Habitat Social, en la que se acredita el numero de contrato, el objeto, el contratista CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA con sus integrantes y porcentaje de participación, valor final del contrato, fecha de terminación y principales actividades ejecutadas.</p> <p>* CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>* ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>* ANEXO ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la entidad contratante.</p> <p>* DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN del CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 2158,65 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ 47% en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>234 DE 2013</b>		
<b>Objeto:</b>	Diseño (Etapa 1. Estudio de riesgo, desarrollo de diseños, estudios técnicos y trámites) y construcción (Etapa II. Ejecución de obras, socialización y entrega en funcionamiento) de 10 proyectos educativos ubicados en el departamento de Nariño.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.894.888.735,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3202,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9148,58	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3202,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>ELIANA KARINA TELLEZ SALAS 35%</b> SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE 65%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CONTRATO debidamente suscrito donde se relaciona al el contratista CONSORCIO KS con sus integrantes y porcentaje de participación.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato suscrita por el FONDO DE ADAPTACIÓN como entidad contratante, debidamente suscrita por GERMÁN ARCE ZAPATA actuando en calidad de Gerente General Fondo Adaptación, en la que se acredita el numero de contrato, el objeto, el contratista CONSORCIO KS, valor final del contrato, fecha de terminación y principales actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta para cumplir con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 3202,00 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ELIANA KARINA TELLEZ SALAS 35% en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-060-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	[REDACTED]
Representante Legal:	[REDACTED]

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	[REDACTED]	[REDACTED]	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-004-2020 (PAF-MEN II-O-010-2020)	1471,85	SI
		TOTAL	1471,85		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	89560-004-2020 (PAF-MEN II-O-010-2020)	1471,85	SI	
		TOTAL	1471,85		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	89560-004-2020 (PAF-MEN II-O-010-2020)	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	230.127.030,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	345.190.545,00	Pesos
		370,95	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	161.088.921,00	Pesos
		177,31	SMMLV

Contrato 1: No	89560-004-2020 (PAF-MEN II-O-010-2020)
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	14/03/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	1471,85
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	b. (0,7 veces el valor del PE)	1471,85
	2.674.433.626,00		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2943,71	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
	1471,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO PRISMA 2 debidamente suscrito.</li> <li>* CONTRATO DE OBRA Y OTROSI No. 1 y 2, documentos debidamente suscritos.</li> <li>* ACTA DE TERMINACIÓN, documento debidamente suscrito.</li> <li>* ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento debidamente suscrito.</li> <li>* ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento suscrito por el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF como entidad contratante, debidamente suscrita por SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO actuando en calidad de R/L FIDUCIARIA LA PREVISORA actuando como Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), en la que se acredita el numero de contrato, el objeto, el contratista CONSORCIO CONSORCIO PRISMA 2 con sus integrantes y porcentaje de participación, valor final del contrato y fecha de terminación.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 1471.85 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de 0% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación</b>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-060-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</u>
Representante Legal:	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C: 12.748.012

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.012	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción** antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>igual o mayor a 1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en <b>SMMLV</b> .	89560-018-2020 (PAF-MENII-O-022-2020)	1077,86	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>igual o mayor a 0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .	89560-018-2020 (PAF-MENII-O-022-2020)	1077,86	SI	
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	89560-018-2020 (PAF-MENII-O-022-2020)	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m<sup>2</sup>**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	230.127.030,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	345.190.545,00	Pesos
		379,95	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	161.088.921,00	Pesos
		177,31	SMMLV

Contrato 1: No	<u>89560-018-2020 (PAF-MENII-O-022-2020)</u>
Objeto:	LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDER GRUPO 4 SUR ORIENTE".

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	4/03/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1077,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ align="right">1.958.533.928,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1077,86</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2155,73	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1077,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO NS 02 debidamente suscrito.</li> <li>* CONTRATO DE OBRA Y OTROSI No. 1, documentos debidamente suscritos.</li> <li>* ACTA DE TERMINACIÓN, documento debidamente suscrito.</li> </ul> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento suscrito por el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF como entidad contratante, debidamente suscrita por SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO actuando en calidad de R/L FIDUCIARIA LA PREVISORA actuando como Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), en la que se acredita el numero de contrato, el objeto, el contratista CONSORCIO NS 02 con sus integrantes y porcentaje de participación, valor final del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 1077,86 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SERGIO ARMANDO PANTOJA 50% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		